Ministerio de Educación

MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

junio 2025

Marco para la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile

Unidad de Derechos Humanos y Participación Ciudadana
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
División de Políticas Educativas

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN División de Educación General
Unidad de Participación y Formación Ciudadana

Revisión de pares externos

Carmen Luz Morales Danton, directora del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, Ministerio Secretaría General de Gobierno

Javier Azócar Bizama, director de la Oficina Nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en Chile

Francisca Corbalán Pössel, investigadora Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile

Comité Editorial y Diseño
Ministerio de Educación

Junio, 2025

participacion.mineduc.cl

Como Ministerio de Educación priorizamos la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, porque reconocemos las implicancias culturales y sociales de la lengua y su uso. Entendemos que el género gramatical y el género como constructo cultural son conceptos no asimilables, no obstante, el mandato gramatical masculino es insuficiente como mecanismo de reconocimiento y visibilización. En nuestros documentos optamos por referirnos a ambos géneros, masculino y femenino, cuando corresponda, así como utilizar expresiones claras que sean fundamentalmente inclusivas y no sexistas.

Contenido

PRESENTACIÓN 4

CONTEXTO Y NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE MARCO 5

- Participación de NNA en la educación y la política pública 6
- La participación en el ámbito educativo 6
- Propósito de este documento 7

ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN 7

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES EN EDUCACIÓN 10

- Por qué involucrar a niñeces en procesos de toma de decisiones 10
- Participación con propósito 10
- Principios para la participación 10
- Valoración de las perspectivas de niñas, niños y adolescentes 11

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN: PRINCIPIOS ÉTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON NNA 12

- Convocatoria a procesos participativos 12
- Participación de NNA en actividades con personas adultas 13
- Uso del lenguaje en procesos participativos 13
- Espacios adecuados para la participación de NNA 14
- Gestión del tiempo en actividades participativas 14

CONSULTAS CON Y PARA NNA: HERRAMIENTAS PARA UNA BUENA PRÁCTICA 14

- Creación de espacios y oportunidades para la participación 14
- Facilidades para la expresión de NNA 15

HACIA UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y VINCULANTE DE NNA EN LA EDUCACIÓN 15

PRESENTACIÓN

Este documento es una guía orientadora para que las personas adultas aseguren, promuevan y modelen procesos participativos que involucran a niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA). Se dirige a diferentes agentes educativos dentro de las comunidades, y a las y los profesionales del nivel intermedio que inciden en el diseño, planificación, implementación y devolución de los procesos participativos en el sistema educativo. Su origen responde a la necesidad de ofrecer un marco general para guiar el diseño de instancias de participación que resguarden derechos y consideren principios éticos vinculados a la presencia y relevancia de las niñeces y adolescencias en ambientes educativos diseñados por personas adultas dentro del sistema educativo.

Los procesos participativos en que se involucran NNA, van desde los hitos comunicacionales, las instancias de consulta, las cuentas públicas, los actos cívicos, las acciones deliberativas, hasta las iniciativas que se ventilan en los contextos de aprendizaje dentro del aula en el marco del sistema educativo nacional.

En este sentido, este documento ofrece una perspectiva teórico – práctica para resguardar el derecho a la participación de NNA, desde una lógica democrática, inclusiva y vinculante, que se sustenta en la idea de que la participación con incidencia contribuye a generar espacios de bienestar y de convivencia educativa en sintonía con el ejercicio responsable de la ciudadanía. Es decir, la participación es un medio, en primer término, pero también un fin en sí mismo, dado que incentiva valores democráticos y fortalece las competencias en las personas para su puesta en práctica.

Así, las y los profesionales que acompañan a los equipos directivos, las y los encargados de convivencia y formación ciudadana, junto con personal directivo, docentes, educadoras y educadores, tienen en esta guía una herramienta que les propone rutas de acción para hacer de los procesos participativos una oportunidad de poner en práctica aspectos formativo-curriculares y, al mismo tiempo, una forma de promoverlos como ejercicio ciudadano que fortalece la democracia y el sentido de bien común.

En este sentido, este documento no pretende ser un manual metodológico para la implementación de procesos participativos, sino establecer principios fundamentales para garantizar la participación efectiva, evitando prácticas que la trivialicen y alertando sobre las amenazas más frecuentes respecto de su puesta en práctica, como son el adultocentrismo, la ilusión de la participación o la idea de que participar se agota en el simple ejercicio de la consulta o la presencia. En este sentido, es un documento escrito por personas adultas para personas también adultas, pero que espera reducir sesgos y garantizar la participación efectiva desde las particularidades de cada comunidad educativa. Este documento surge a partir de la evidencia sobre la limitada consideración de la perspectiva de NNA en instancias diseñadas por personas adultas. Frecuentemente, su participación se limita a justificar la inclusión de todos los estamentos de la comunidad educativa, sin evaluar su impacto real. Es fundamental reflexionar sobre cómo se resguardan sus derechos en estos espacios y si se despliegan acciones que aseguren su bienestar y promuevan el respeto por sus características e intereses.

Asimismo, es necesario preguntarse cómo garantizar la participación plena de NNA en los espacios educativos, asegurando que su voz no sea una anécdota, sino un elemento central en su formación ciudadana desde la primera infancia. La evidencia sugiere que la apertura de instancias participativas adecuadas contribuye a que niñas y niños transiten hacia una participación más activa y vinculante. Por el contrario, modelos de participación simbólica, donde su voz no se incorpora de manera efectiva, perpetúan prácticas adultocéntricas que debilitan el ejercicio ciudadano y el sentido del bien común.

En este contexto, este documento busca aportar herramientas para incluir a NNA en los espacios educativos de manera significativa, contribuyendo a su formación integral y fortaleciendo su participación como ciudadanos y ciudadanas desde sus primeras experiencias educativas.

En concreto, este texto se centra en la relevancia de la participación como eje clave de la formación ciudadana, las formas en que se manifiesta y los principales obstáculos que tensionan su despliegue en los contextos educativos.

CONTEXTO Y NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE MARCO

La Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, promulgada en marzo de 2022, reconoce ampliamente el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA), lo que implica garantizar espacios y condiciones para que puedan expresar sus visiones y ser escuchados y escuchadas. Para ello, es fundamental asegurar el cumplimiento de diversos derechos, entre ellos:

- **Derecho a ser escuchado o escuchada y considerado o considerada** (artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y artículo 28 de la Ley 21.430), según su edad, madurez y grado de desarrollo.
- **Derecho a la participación** (artículo 32 de la Ley 21.430) en los asuntos que les conciernen o afectan.
- **Derecho a la información**, expresada de manera comprensible y adecuada a su edad y madurez, sobre cualquier acción o medida que pueda impactar el ejercicio de sus derechos o el acceso a información pública.

Este documento entrega orientaciones para promover la participación de NNA en diversas instancias y en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar sus vidas. Se pone especial énfasis en el desarrollo de actividades en entornos educativos, asegurando condiciones que garanticen espacios, voz, audiencia e influencia. En esta línea, se considera lo planteado en el *Marco para incorporar la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública* (Subsecretaría de la Niñez, 2024):

> "La participación ciudadana en políticas públicas es al mismo tiempo fin y medio. Es un fin, en tanto es un derecho que debe ser garantizado para la protección de la dignidad y la capacidad de autorrealización de cada persona o grupo (...) es también un medio, ya que representa una estrategia que entrega legitimidad y pertinencia a las acciones del Estado" (p. 5).

Participación de NNA en la educación y la política pública

La participación ha tomado un rol central en la formulación de políticas públicas y en el quehacer de profesionales que trabajan con NNA (Wyness, 2013). La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) establece la participación como un derecho, superando lógicas asistencialistas que justificaban estos espacios por necesidad, en lugar de reconocer que NNA son sujetos con intereses propios (Liebel, 2012; Llobet, 2011). Aunque varios artículos de la CDN abordan derechos participativos, el artículo 12 se considera el principio general:

1. Los Estados Parte garantizarán que el niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio tenga derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.
2. Con tal fin, se proporcionará a los niños oportunidades para ser escuchados en procedimientos judiciales o administrativos que los involucren, ya sea directamente o mediante representantes adecuados.

La participación es transversal a la CDN y no solo un derecho en sí mismo, sino también una herramienta para el ejercicio de otros derechos. Freeman (2011) destaca que garantizar la participación permite a NNA ejercer su agencia y reafirma su condición de sujetos de derechos.

Asimismo, la Observación General N°12 sobre el Derecho del niño a ser escuchado (ONU, 2009) enfatiza que la participación debe entenderse como un proceso continuo y significativo de diálogo entre niños y adultos, basado en el respeto mutuo.

La participación en el ámbito educativo

NNA son sujetos activos que influyen en los entornos que habitan, desde sus comunidades inmediatas hasta contextos globales (Mayall, 2002; Spyrou, 2020). Viven su ciudadanía en el presente, sin necesidad de esperar a la adultez. La participación, además de ser un derecho, contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas, fomenta su vínculo con la comunidad y fortalece su autonomía personal.

Garantizar la participación de NNA en la educación no es solo una buena práctica pedagógica o una estrategia de política pública, sino una obligación legal. Educadores/as y tomadores/as de decisiones deben conocer y aplicar el artículo 12 de la CDN en los procesos educativos, considerando las distintas maneras en que los NNA expresan sus intereses y experiencias (Cele & Van Der Burgt, 2015).

La participación efectiva implica generar acciones que permitan a NNA expresar sus opiniones y ser tomados/as en cuenta en distintas etapas de la toma de decisiones educativas. Lundy (2007) identifica tres niveles en los que esto debe ocurrir:

1. Cuando las decisiones afectan a NNA de manera individual.
2. Durante el diseño de políticas educativas para escuelas y aulas.
3. En la formulación de políticas y legislaciones educativas a nivel gubernamental.

Si bien la incorporación de estos principios en documentos oficiales es un avance, esto no garantiza que NNA dispongan de los espacios adecuados para participar en términos propios ni que sus voces sean realmente consideradas. La existencia de marcos normativos y orientaciones abre oportunidades para reflexionar sobre la práctica y traducir estos principios en acciones concretas.

Propósito de este documento

Este documento busca ser una guía para autoridades nacionales y regionales, así como para equipos técnicos en educación, proporcionando criterios para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas que aseguren la participación efectiva de NNA en contextos educativos.

Garantizar espacios de participación reales y significativos no solo fortalece la inclusión y el ejercicio de derechos de NNA, sino que también mejora la calidad de las decisiones educativas y el impacto de las políticas públicas en la infancia.

ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN

El concepto de participación sigue siendo ampliamente debatido, lo que genera dificultades para su operacionalización en instituciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes (NNA) (Hultgren & Johansson, 2019). En particular, la implementación de los derechos de participación —especialmente el establecido en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)— enfrenta desafíos debido a la diversidad de lenguajes y formas expresivas de la niñez (Cassidy et al., 2022; Chicken & Tyrie, 2023; Eriksson, 2024). Como respuesta, se han desarrollado diversos modelos que buscan facilitar el ejercicio de estos derechos en distintos contextos institucionales.

Dos de los modelos más influyentes en la conceptualización y aplicación de la participación infantil en instituciones públicas son la Escalera de Participación de Roger Hart (1997, 2008) y el Modelo de Caminos a la Participación de Harry Shier (2001). Ambos modelos se construyen en un orden jerárquico de "escaleras" para el involucramiento de niñas y niños, empezando por un involucramiento más pasivo e incrementando su gradualidad hasta uno más alto y activo. Ambos visualizan la participación en términos del grado en que NNA pueden influenciar un proyecto dado o una actividad (Hultgren y Johansson, 2019).

La escalera de participación de Hart (1997) describe grados de participación desde los cuales niños y niñas pueden situarse en los niveles conocidos como de falsa participación, entre ellos, servir como símbolos decorativos, propio de una simple información, o avanzar hacia proyectos iniciados por los mismos niños y niñas y llevados en colaboración con personas adultas. Esto sugiere que es difícilmente esperado que en los primeres niveles, puedan influenciar decisivamente en instituciones que afectan sus vidas.

El Modelo de Shier (2001) también plantea un esquema gradual, con énfasis en la disposición de las personas adultas para compartir el poder de decisión con NNA. Su estructura permite evaluar qué nivel de participación está garantizado en una institución y qué pasos se pueden seguir para avanzar hacia una mayor inclusión de sus voces.

A menudo, la participación se entiende de manera reduccionista, como la transferencia de poder de las personas adultas a NNA, bajo la lógica de que, si un grupo gana poder, otro lo pierde. Sin embargo, Hultgren & Johansson (2019) cuestionan esta idea y destacan que el poder no es un recurso fijo, sino un proceso dinámico que se ejerce en las relaciones.

Desde esta perspectiva, Gallacher & Gallagher (2008) sostienen que lo importante no es solo quién "tiene" el poder, sino cómo se ejerce, en qué contextos y con qué efectos. En este sentido, la CDN plantea un enfoque de participación basado en el diálogo y el respeto mutuo (ONU, 2009), alejándose de modelos puramente jerárquicos y avanzando hacia enfoques más relacionales y situados.

En particular a la participación dentro de los espacios educativos, la literatura ha identificado distintos niveles de participación en el ámbito educativo (Trilla & Novella, 2011), que pueden agruparse en cuatro categorías principales:

1. **Presencia:** Se refiere únicamente a la asistencia o permanencia de NNA en un espacio educativo, sin necesariamente influir en decisiones o dinámicas.
2. **Consulta:** Se considera la opinión de NNA, aunque sin garantizar su incidencia real en las decisiones.
3. **Participación activa o proyectiva:** Además de la consulta, NNA participan en la ejecución de acciones.
4. **Agencia y cambio:** Representa el nivel más alto de participación, en el cual NNA influyen y generan transformaciones en su entorno.

Cabe señalar que el derecho de niños y niñas a la participación está ampliamente conceptualizado como el derecho a tener voz o ser consultados o consultadas, especialmente en temas que afectan su bienestar. Sin embargo, esta conceptualización unidimensional ha llegado a ser problemática, y tiene el potencial de disminuir el impacto del artículo 12 de la CDN por ser una reducción de su alcance total (Lundy, 2007).

Para abordar esta limitación, se propone un cambio en el enfoque de los modelos de participación, pasando de un énfasis exclusivo en la voz de NNA, hacia enfoques que consideren aspectos espaciales, intergeneracionales y relacionales de la participación de NNA. Así, estos modelos reflejan mejor la experiencia cotidiana, ideas y prácticas de participación de niñas y niños (Twum-Danso y Okyere, 2020).

Dentro de estas perspectivas, Laura Lundy (2007) desarrolla un modelo (figura 1) que a partir de la identificación de distintas barreras para la implementación efectiva y significativa de derechos de participación, especialmente con relación al artículo 12 de la CDN en contextos educativos, propone, consecuentemente, cuatro elementos con condiciones mínimas para una práctica, metodología o proceso participativo, para la implementación efectiva de dicho artículo.

1. **Espacio:** Generar entornos seguros y habilitantes donde NNA puedan expresarse sin temor.
2. **Voz:** Asegurar que NNA puedan comunicar sus ideas de manera accesible y significativa.
3. **Audiencia:** Garantizar que haya personas adultas responsables dispuestas a escuchar activamente.
4. **Influencia:** Asegurar que las opiniones de NNA sean consideradas en la toma de decisiones.

Este modelo no solo enfatiza la necesidad de crear oportunidades para la participación, sino también de asegurar que estas tengan un impacto real en la formulación de políticas y prácticas educativas.

Elementos del *"Modelo Lundy"*

ELEMENTOS	DEFINICIÓN	ACCIONES CONCRETAS
Espacio	Asegurar instancias y oportunidades proactivas, seguras e inclusivas, para que los NNA expresen sus opiniones. El espacio debe permitir que los NNA definan qué materias son importantes, si quieren estar involucrados y cómo.	Desarrollar, para cada instancia, un documento específico de lineamientos, que indique el contenido propuesto, la estrategia sugerida y que incluya una declaración explícita acerca de las características abiertas del espacio, su objetivo propuesto y una invitación a la auto-organización y auto-gestión del espacio por parte de los NNA participantes.
Voz	La expresión de opiniones debe ser libre, de acuerdo con la capacidad, edad y madurez de los NNA. Para esto deben contar (si lo necesitan o requieren), la guía y acompañamiento de adultos capacitados apropiados.	La metodología debe ser específica e inclusiva para los distintos grupos de NNA, de conformidad a su capacidad, edad y nivel de desarrollo, con especial énfasis en facilitar distintas formas de expresión, de manera flexible, permitiendo incluso que sean los propios NNA los que seleccionen aquella que más les acomode.
Audiencia	Las opiniones deben ser tomadas en consideración, de forma apropiada, por aquellos que estén a cargo de los procesos de toma de decisión, de otro modo la instancia será solo decorativa sin incidencia.	Debe garantizarse que la opinión de los NNA va a ser: (1) escuchada de manera activa, por adultos capacitados, lo que incluye la observación de formas de comunicación no verbales cuando sea necesario, y (2) transmitida de manera relevante, a través de canales adecuados (informes, reportes, sitios web, redes sociales, espacios de devolución y otros). En el caso de fotografías o cuñas específicas de los propios NNA, se debe contar con su asentimiento y con las autorizaciones legales de sus tutores.
Influencia	Las opiniones deben ser atendidas y debe dárseles consideración y peso, en la toma de decisión, por quienes tienen a su cargo dicho proceso.	Se debe buscar que cada instancia de participación que se genere por, para y con NNA, tenga una adecuada sistematización, mediante la elaboración de documentos para que sean presentados a las autoridades, u otras formas de incidencia, las que formarán parte de la información que se presente a los NNA, haciendo seguimiento de los resultados de dicha incidencia.

Figura 1. Modelo de participación de Lundy (2007)

Para ello, uno de los elementos centrales del modelo propuesto por Lundy (2007) establece que el derecho a que las opiniones sean tomadas en cuenta, o expresado como el "ser escuchados o escuchadas", va más allá del lenguaje verbal. Más bien, implica un reconocimiento simbólico de las acciones que reflejan los intereses, necesidades y deseos de quienes las ejecutan" (Manzi, 2024, p.6).

En complemento, Cuevas-Parra (2023) propone que existen prerrequisitos para la aplicación de los componentes de Lundy y que son necesarios para la participación efectiva de niñas y niños. Estos no compiten con las condiciones del modelo, sino que se presentan como una sugerencia de expansión.

El primer prerrequisito son las identidades intersectas, que aborda cómo estas identidades interactúan con los espacios y oportunidades de participación y cómo impactan en las relaciones y dinámicas. El segundo, es la noción de ambientes habilitantes o posibilitadores, que a partir de sus componentes físicos, sociales, comportamentales e interventivos, facilitan o dificultan la participación de niñas y niños. Su adaptación, además, debe realizarse en consideración de sus realidades intersectas (Cuevas-Parra, 2023).

Los modelos de participación que han transitado por distintas formas de acercarse a la cotidianeidad de la vida de niños y niñas en actividades o espacios institucionales presentan desafíos constantes, sobre todo para las personas adultas que facilitan espacios y oportunidades para la participación. Es fundamental avanzar en modelos que permitan identificar cómo niñas, niños y personas adultas "hacen" participación a través de interacciones con otros, otras y elementos físicos del entorno. La participación se hace en relación con otras personas, haciendo cada quien contribuciones únicas y valiosas, donde incluso el deseo de no participar, o participar "menos" es respetado (Hultgren y Johansson, 2019).

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES EN EDUCACIÓN

Por qué involucrar a NNA en procesos de toma de decisiones

Los espacios de educación son microsistemas fundamentales en la vida de NNA, en los cuales se deben desplegar sus derechos a la participación, expresando ideas, preferencias y elecciones sobre sus procesos de juego y aprendizaje, así como también de su convivencia y vida cotidiana. Promover los derechos a la participación en estas instituciones requiere de cierto grado de redistribución y apropiación del poder para así evitar relaciones y prácticas poco balanceadas entre personas adultas, y NNA (Correia et al., 2020).

Participación con propósito

La participación con propósito se refiere a dos factores interrelacionados: El propósito u objetivo de las instituciones educativas, y el propósito u objetivo de involucrar a NNA en procesos de toma de decisiones. Es importante no estancarse en "hacer" participación, sino integrarla en los espacios, actividades y prácticas cotidianas o en el desarrollo de proyectos, programas, servicios o políticas. Su inclusión en la toma de decisiones debe asegurar que sus opiniones sean escuchadas, consideradas y tomadas en cuenta con impacto real.

Principios para la participación

El Comité de los Derechos del Niño recomienda que los Estados Parte integren nueve requerimientos clave o principios en toda medida legislativa o de otro orden para el ejercicio de la participación (ONU, 2009). En ese sentido, todos los procesos en que sean escuchados o escuchadas y participen un niño, niña o grupos de niños y niñas deben ser:

- **Transparentes e informativos:** Las actividades de carácter informativo suelen referir a la presentación formal de variadas temáticas, por lo que las audiencias son de un amplio espectro. Como un ministerio dedicado, en su mayoría al desarrollo integral de NNA, debemos **ofrecer las condiciones que, junto con resguardar el propósito de la actividad, aseguren la participación de las niñeces en el más amplio sentido.** NNA deben tener acceso a la información completa, accesible, apropiada para sus edades y sensible a la diversidad. Deben ser informados e informadas sobre su derecho a expresar sus visiones de manera libre, a que a estas se les dé valor y se señale claramente cómo su participación tomará lugar, como también su propósito y posible impacto.

- **Voluntarios:** La participación debe ser libre y sin coerción, permitiéndoles retirarse en cualquier momento.
- **Respetuosos:** Tratar las opiniones de NNA con respeto, dando oportunidad de iniciar ideas y actividades. Las personas adultas deben reconocer, respetar y tomar como base ejemplos de participación de la niñez en sus diversos espacios de relación. Las personas y organizaciones que trabajan para NNA también deben respetar su opinión en lo que refiere a la participación en actos de públicos.
- **Pertinentes:** Los temas deben ser relevantes para sus vidas y permitirles contribuir desde su experiencia y conocimientos.
- **Adaptados a los NNA:** Los métodos y espacios de participación deben ajustarse a sus necesidades y capacidades, garantizando apoyo cuando sea necesario. Se deben disponer tiempos y recursos para prepararse y tener confianza y oportunidad para aportar sus opiniones.
- **Inclusivos:** Debe evitarse cualquier forma de discriminación, asegurando igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad cultural y social. La niñez no constituye un grupo homogéneo y es necesario que la participación prevea igualdad de oportunidades, sin discriminación por motivo alguno.
- **Basados en la formación:** Las personas adultas necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar efectivamente la participación y los propios NNA pueden contribuir a este aprendizaje.
- **Seguros y atentos al riesgo:** Se deben tomar precauciones para proteger a NNA de cualquier forma de violencia, explotación o repercusión negativa derivada de su participación.
- **Responsables:** Se debe garantizar el seguimiento y retroalimentación, informando a NNA sobre cómo se utilizaron sus aportes y brindándoles la posibilidad de influir en las decisiones finales. En este sentido, es fundamental garantizar un proceso transparente de retroalimentación a las personas participantes, asegurando, como mínimo, la entrega de una síntesis de los aportes recogidos en estas instancias. En su nivel más amplio, esto implica generar una reflexión institucional sobre dichos insumos, incluyendo su posible impacto en la política pública, así como en las iniciativas o prácticas en evaluación. Asimismo, se deberá comunicar de manera fundamentada y respetuosa en caso de que algunas propuestas no puedan ser acogidas, explicando las razones que sustentan dicha decisión.

Valoración de las perspectivas de niñas, niños y adolescentes

Es fundamental dar oportunidad para que NNA puedan tener y expresar sus propias visiones en cualquier tipo de proceso que cruce su experiencia educativa, sin la influencia de personas adultas. Para esto:

- Escuchar las expresiones de niños y niñas frente a temas levantados por sí mismos o mismas, no siempre por temas planteados por personas adultas o de preocupación institucional.

- Involucrar a niños y niñas en el desarrollo de metodologías apropiadas para sus edades.

- Evitar sobreponer las interpretaciones adultas en las expresiones de NNA durante los procesos de consulta o búsqueda de sus opiniones.

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN: PRINCIPIOS ÉTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON NNA

Todos los procesos y actividades de carácter participativo deben entregar información clara y accesible previo a su desarrollo, permitiendo que las personas convocadas comprendan el propósito de su participación, su carácter voluntario y el uso que se dará a la información recogida. En el caso de la participación de NNA, esto es especialmente relevante, por lo que se sugiere considerar con los siguientes aspectos éticos:

Convocatoria a procesos participativos

- **Consentimiento y asentimiento informado**

  - Elaborar un consentimiento informado para la persona adulta responsable.

  - Proporcionar un asentimiento informado para NNA, asegurando que expresen explícitamente su interés en participar.

- **Claridad en la participación:**

  - Explicar detalladamente qué se hará y qué tipo de participación tendrán NNA en la actividad.

  - Indicar el uso que se dará a la información recabada y las acciones que se derivarán de ella.

- **Devolución de resultados:**

  Garantizar que NNA y sus familias reciban una síntesis de los hallazgos, así como una explicación sobre cómo se utilizarán sus aportes y el enfoque que se dará a ellos.

- **Opciones de retiro:**

  - Informar claramente a NNA y sus familias sobre las formas en que pueden retirarse del proceso en cualquier momento.

- **Comunicación adaptada:**

  Utilizar mecanismos de información adecuados a la edad y formas de expresión de las personas participantes.

- **Vínculo previo:**

  Destinar tiempo antes de la actividad para generar confianza con la comunidad.

- **Atención a señales de incomodidad:**

  Implementar estrategias para detectar y responder a señales físicas, verbales y emocionales que indiquen la necesidad de pausar, suspender o modificar la actividad.

Participación de NNA en actividades con personas adultas

- **Transparencia**

  - Explicar a NNA por qué participan y en qué tipo de decisiones influirá su participación.

  - Asegurar que comprendan qué se espera de ellos y ellas, qué ocurrirá con la información compartida y quién tendrá acceso a ella.

  - Garantizar que puedan hacer preguntas, expresar inquietudes y plantear sugerencias libremente.

- **Voluntariedad**

  - Proporcionar información suficiente para que NNA comprendan sus opciones y puedan decidir libremente si participar o no.

  - Asegurar que sepan que pueden retirarse del proceso en cualquier momento y cómo hacerlo.

- **Respeto**

  - Considerar la participación de NNA en términos de equidad y valorar sus aportes sin sobreponer interpretaciones adultas.

  - Ofrecer espacios en los que puedan compartir sus ideas sin presiones ni juicios.

Uso del lenguaje en procesos participativos

El lenguaje incluye expresiones verbales, escritas y no verbales, como gestos y silencios. Para asegurar una comunicación efectiva y respetuosa, se recomienda:

- **Fomentar la expresión libre:** Crear oportunidades para que NNA hablen sobre sí mismos o mismas o sus intereses a través de actividades lúdicas o informales.
- **Incorporar el lenguaje no verbal:** Considerar formas alternativas de expresión, como el juego y la observación de sus propuestas.
- **Escucha activa:** Diseñar mecanismos para registrar expresiones corporales y gestos que indiquen su comodidad o incomodidad con el proceso.
- **Espacios de expresión autónoma:** Habilitar medios como buzones de mensajes o dinámicas de participación escrita.
- **Lenguaje accesible:** Evitar tecnicismos, explicando términos complejos y asegurando que todas las personas comprendan el contenido.
- **Adaptación por edades:** Asegurar que los métodos y formatos de diálogo sean adecuados a las distintas edades de las personas participantes.
- **Materiales lúdicos y accesibles:** Disponer de recursos que faciliten la expresión a través de distintos lenguajes y formatos.

Espacios adecuados para la participación de NNA

Para garantizar su bienestar y comodidad, se recomienda que los espacios sean:

- **Familiares:** Lugares conocidos o adaptados a su entorno cotidiano.
- **Acompañados:** Con presencia de personas adultas que se ajusten a las necesidades de NNA.
- **Flexibles:** Con áreas disponibles para descanso, alimentación o manejo de situaciones de agobio.

Gestión del tiempo en actividades participativas

La participación de NNA debe responder a su interés y bienestar, evitando su permanencia en eventos extensos o poco relevantes para ellos.

En actividades prolongadas, se recomienda convocarles solo a segmentos específicos, priorizando su bienestar y garantizando que su presencia tenga un propósito claro y significativo.

CONSULTAS CON Y PARA NNA: HERRAMIENTAS PARA UNA BUENA PRÁCTICA

La organización de actividades consultivas con NNA debe contemplar definiciones claras sobre su alcance (consulta a nivel institucional, local, nacional, etc.); cómo se comunicarán los resultados y cuáles serán los productos y/o beneficios concretos que generará la consulta. En esta línea, es importante que NNA sepan por qué están siendo consultados o consultadas y cómo sus respuestas inciden en el proceso. Si bien, el uso de herramientas consultivas con NNA puede ayudar en generar oportunidades para la expresión de las visiones de niños y niñas, por sí solo no aseguran una participación plena. Para fortalecer los procesos consultivos con NNA se recomienda:

Creación de espacios y oportunidades para la participación

- Entregar un contexto que encuadre la actividad y que la vincule con su proceso formativo.
- Explicar el propósito de la actividad y su vínculo con el proceso formativo de NNA.
- Comunicar los beneficios de su participación para ellos y su comunidad.
- Informar por qué han recibido la convocatoria y cuál será su rol durante la jornada.
- Informar la duración del evento y los momentos clave de la actividad.
- Presentar a las autoridades o expositores o expositoras presentes, explicando su rol y responsabilidades.
- Entregar detalles acerca de la difusión del evento y el eventual uso de su imagen para fines comunicacionales.
- Consultar su consentimiento para asistir y/o participar en el evento.

Facilidades para la expresión de NNA

Se debe procurar siempre la construcción de espacios seguros donde puedan comunicarse libremente. Para esto es fundamental contar con la información necesaria sobre las consultas que se desarrollarán y los procesos en que están involucrados e involucradas. Es recomendable generar mecanismos que permitan la expresión de forma anónima (pueden ser digitales o físicas) para quienes prefieran dicha modalidad. En línea con lo anterior, se sugiere:

Explicar el propósito de la actividad y su vínculo con el proceso formativo de NNA.

- Recibirles con algún material concreto que les permita tener la atención ocupada mientras inicia el evento (juego de cálculo, crucigrama, adivinanzas, etc.).
- Citarles en el horario real en que se estima comenzará la actividad, para no hacerles esperar y que reduzcan su atención en los hitos de la jornada.
- Incluir actividades interactivas que supongan su participación durante la presentación, a través de votaciones por aplicaciones online tales como kahoot, mentimeter u otra que implique su involucramiento.
- Planificar dinámicas de participación grupal a través de preguntas en las que tengan que levantar la mano, ponerse de pie o cualquier propuesta que signifique ponerse en movimiento.
- Incorporar en los discursos e intervenciones de las autoridades o expositores, referencias concretas a sus intereses, sus características, experiencias y elementos de su vida educativa que les sean comunes, cercanos o familiares.
- Facilitar el acceso al contenido de la jornada mediante códigos QR o material impreso.
- Recoger sus sugerencias y comentarios mediante plataformas digitales o formatos físicos.

HACIA UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y VINCULANTE DE NNA EN LA EDUCACIÓN

La participación de NNA en el ámbito educativo no solo es un derecho fundamental, sino una herramienta clave para fortalecer su ciudadanía y generar comunidades más democráticas, inclusivas y equitativas. Este documento ha establecido principios, estrategias y herramientas para asegurar que los procesos participativos sean genuinos, significativos y con impacto real en las decisiones que afectan a NNA.

Garantizar la participación efectiva implica ir más allá de la consulta o la representación simbólica; requiere el compromiso de toda la comunidad educativa para crear espacios donde las voces de NNA sean escuchadas, consideradas e influyan en la toma de decisiones. Esto supone reconocer su agencia, respetar su diversidad y facilitar entornos que permitan su expresión desde distintas formas y lenguajes.

Asimismo, la consolidación de una cultura de participación en los espacios educativos demanda una mirada reflexiva y autocrítica por parte de las personas adultas, evitando prácticas adultocéntricas que limiten el protagonismo de NNA. En este sentido, es fundamental que cada actoría involucrada—desde autoridades y equipos técnicos y comunidades educativas—adopte e implemente estrategias que fomenten la autonomía progresiva y la apropiación de los espacios de participación por parte de la niñez y adolescencia.

Promover la participación de NNA es una tarea colectiva y permanente. Solo mediante un compromiso real y sostenido será posible avanzar hacia un sistema educativo donde la participación de NNA no solo sea escuchada, sino que se transforme en un pilar fundamental de la construcción de políticas y prácticas que incidan en su bienestar y desarrollo integral.

Bibliografía

Cassidy, C., Wall, K., Robinson, C., Arnott, L., Beaton, M., & Hall, E. (2022). Bridging the theory and practice of eliciting the voices of young children: Findings from the Look Who's Talking project. European Early Childhood Education Research Journal, 30(1), 32-47. https://doi.org/10.1080/1350293X.2022.2026431

Cele, S., & Van Der Burgt, D. (2015). Participation, consultation, confusion: Professionals' understandings of children's participation in physical planning. Children's Geographies, 13(1), 14-29. https://doi.org/10.1080/14733285.2013.827873

Chicken, S., & Tyrie, J. (2023). Can you hear me? Problematising the enactment of UNCRC Article 12 in Welsh early years classrooms, exploring the challenges of «children's voice». International Journal of Children's Rights, 31(2), 301-325.

Cuevas-Parra, P. (2023). Multi-dimensional lens to article 12 of the UNCRC: A model to enhance children's participation. Children's Geographies, 21(3), 363-377. https://doi.org/10.1080/14733285.2022.2071598

Eriksson, M. (2024). Enabling Children's participation: Putting the 'good dialogues' model into practice. Children & Society, 38(2), 334-348. https://doi.org/10.1111/chso.12702

Freeman, M. (2007). Why It Remains Important to Take Children's Rights Seriously. The International Journal of Children's Rights, 15(1), 5-23. https://doi.org/10.1163/092755607X181711

Gallacher, L.-A., & Gallagher, M. (2008). Methodological Immaturity in Childhood Research?: Thinking through `participatory methods'. Childhood, 15(4), 499-516. https://doi.org/10.1177/0907568208091672

Hart, R. (1997). Children's Participation: the Theory and Practice of Involving Young Citizens in Community Development and Environmental Care. New York: UNICEF.

Hart, R. (2008). "Stepping Back From 'the Ladder' on a Model of Participatory Work with Children." In Participation and Learning: Perspectives on Education and the Environment, Health and Sustainability, edited by A. Reid, B. Bruun Jensen, J. Nikel, and V. Simovska, 19–31. Dordrecht: Springer Link

Hultgren, F., & Johansson, B. (2019). Including babies and toddlers: A new model of participation. Children's Geographies, 17(4), 375-387. https://doi.org/10.1080/14733285.2018.1527016

Liebel, M. (2012a). Children's Rights Contextualized. En M. Liebel, K. Hanson, I. Saadi, & W. Vandenhole, Children's Rights from Below (pp. 43-59). Palgrave Macmillan UK. https://doi.org/10.1057/9780230361843_4

LLobet, V. (2011). Las políticas para la infancia y el enfoque de derechos en América Latina: Algunas reflexiones sobre su abordaje teórico.

Lundy, L. (2007). "Voice" is not enough: Conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. British Educational Research Journal, 33(6), 927-942. https://doi.org/10.1080/01411920701657033

Manzi, M.L. (2024). Estudio experiencias de participación y protagonismo de las infancias. Informe final. Subsecretaría de Educación Parvularia.

Mayall, B. (2002). Towards a Sociology for Childhood. Open University Press: Maidenhead.

ONU. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child

Shier, H. (2001). "Pathways to Participation: Openings, Opportunities and Obligations." Children & Society 15: 107–117.

Spyrou, S. (2020). Children as Future-Makers. Childhood, 27(1), 3–7. https://doi.org/10.1177/0907568219884142

Trilla, J., Novella, A., (2011). Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de infancia, Revista de Educación, 356. Septiembre-diciembre 2011, pp. 23-43, revisado en https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:90583e05-f8cc-4da6-86b5-a0b9f01dce7c/re201102-pdf.pdf

Twum-Danso Imoh, A., & Okyere, S. (2020). Towards a more holistic understanding of child participation: Foregrounding the experiences of children in Ghana and Nigeria. Children and Youth Services Review, 112, 104927.

Ministerio de Educación

MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

junio 2025